

DECRETO nº 3053

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 de Setiembre de 2013.

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0019858-4 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicitó la designación de Juez Subrogante del Distrito Judicial Nº 1 en lo Laboral - Cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160 (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado se dictó el Decreto Nº 2668 de fecha 29 de Agosto de 2013, pero en la norma legal se omitió mencionar cual era la nominación del Juzgado donde se designaba como Jueza Subrogante a la Dra. María Victoria Acosta, por lo que corresponde aclarar la nominación que corresponde;

Que para subsanar el error se dictó el Decreto Nº 2872 de fecha 13 de septiembre de 2013, aclaratorio, pero en el mismo se indico que era el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Sexta Nominación cuando el pedido lo era para la Cuarta Nominación.

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Modifícase el Artículo 1 del Decreto Nº 2872/2013 el quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Aclarase que la designación como Jueza Subrogante del Poder Judicial, en la Circunscripción Judicial Nº 1 — Distrito Judicial Nº 1 conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 incisos 1 y 1a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10160 de la Dra. María Victoria Acosta lo es el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación."

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Juan Treharne Lewis

10180
